CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A.J. Nº 72

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PAC 13/2020, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 378.360.----------

Asunción, 3 de junio de 2020.-

VISTOS: El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 378.360,** la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, las Actas de Reunión de Trabajo de fechas 11 de marzo y 22 de mayo de 2020, el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 13 de mayo de 2020, el Memorando D.P. Nº 330/2020 de fecha 5 de mayo de 2020 del Departamento de Presupuesto, el Dictamen UOC Nº 48/20, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

El **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio 2020, individualizado como el N° 13 en el orden respectivo.----------

Por Resolución C.A.J Nº 1 de fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, incluyendo el PAC Nº 13 bajo la denominación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".----------**

En la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Infraestructura Física constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado.----------

Por Memorando D.P. Nº 330/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, el Departamento de Presupuesto informó, en relación con la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme con los requerimientos del presente llamado *"quedando pendiente de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por parte de la U.O.C".*----------

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RESOLUCION C.A.J. Nº 72

(Continuación)

Asunción, 3 de Junio de 2020.-

...//...

Por lo expuesto, resulta necesario modificar la denominación del llamado a fin de establecer que el procedimiento se realizará en carácter de **AD REFERÉNDUM.** Por tanto, el llamado tendrá la siguiente denominación: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria que se acreditaría con la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria pertinente, de acuerdo al art. 14º - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normas concordantes.----------

La presente modificación del PAC se ajusta con lo establecido en el Art. 11 inc. "C" del Decreto N° 2.992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior...*".----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley N° 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el art.16 Inc. b) el cual menciona entre otros... *Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos,* en concordancia con lo establecido en el Capítulo III – De la Licitación por Concurso de Ofertas - de la mencionada ley, específicamente el Art. 32 – Regulación, el cual menciona: "*...Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.*----------

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".----------

...//...

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RESOLUCION C.A.J. Nº.....72.....

(Continuación)

Asunción, 3 de Junio de 2020.-

...//...

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el **Art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad con los parámetros legales.----------

En fecha 11 de marzo y 22 de mayo de 2020, se suscribieron las actas de reunión de trabajo en las que consta la conformidad de los miembros con los términos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En fecha 13 de mayo de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.----------

Por **Dictamen UOC Nº 48/20,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...**reprograme el PAC Nº 13/2020, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer.".----------

Por Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada Nº 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1º textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

...//...

RESOLUCION C.A.J. Nº.....72.....

(Continuación)

Asunción, 3 de Junio de 2020.-

...//...

ART. 1°: **REPROGRAMAR** el **PAC Nº 13/2020 - ID Nº 378.360,** estableciendo que el procedimiento se realizará en carácter de **AD REFERÉNDUM** y modificar la denominación del llamado, quedando establecido como: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".**----------

ART. 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFÓNICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 378.360.**----------

ART. 3°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

ABG. ANDREA FERREIRA ARMENI
Secretaria C.A.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 568

FECHA: 03 JUN. 2020 HORA: 11:09'

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas